

DICTAMEN 22/10

Maite Alonso, Presidenta
Josu Badiola
Begoña Cabria
Lierni Lizaso
Mari Tere Ojanguren
Cristina Sánchez
Idoia Pujana
Eduardo Ubieta
Lourdes Villardón
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2022, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso, el siguiente **Dictamen al proyecto de Decreto de sexta modificación del Decreto 186/2017, de 4 de julio, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la CAPV.**

I.-ANTECEDENTES

Mediante Decreto 186/2017, de 4 de julio, se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (Corrección de errores de 29 de agosto de 2017.)

Posteriormente, ha sido modificado por el Decreto 34/2018 de 6 de marzo, por el Decreto 61/2018, de 24 de abril, el Decreto 49/2020, de 31 de marzo, el Decreto 128/2021, de 20 de abril y por el Decreto 47/2022, todos ellos informados por este Consejo.

El Decreto 66/2005, de 5 de abril, crea y regula los perfiles lingüísticos del personal laboral educativo no docente de Educación Especial.

I. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 2 artículos, 2 disposiciones finales y 1 anexo.

El artículo 1 aprueba las modificaciones de la relación de puestos de trabajo contenidas en el anexo.

El artículo 2 establece que el concurso de traslados es el sistema de provisión de los puestos de trabajo incluidos en el anexo.

La disposición final primera se refiere al procedimiento para interponer recursos.

La disposición final segunda establece la entrada en vigor de la norma.

III. VALORACIONES Y PROPUESTAS

La Comisión Permanente informó en su Dictamen 22/02, la propuesta de quinta modificación del Decreto 186/2017, en la que se creaban 50 nuevas plazas, que se publicaron en el Decreto 47/2022. Además, se informaba de que en la RPT funcional, las plazas de jornada completa de EAE habían sido 849 en el curso 2020-21 y 880 en el curso 2021/22.

Este proyecto de Decreto propone el aumento de 487 nuevos puestos, 236 de jornada completa y 251 de media jornada.

En la siguiente tabla se recoge la RPT vigente y la modificación que se propone:

<i>Destinos</i>	<i>RPT vigente</i>	<i>Modificación</i>	
		<i>Jornada completa</i>	<i>Media jornada</i>
Fisioterapeuta	33	1	4
Trabajador Social (A extinguir)	3		
Especialista de apoyo educativo	783	216	243
Terapeuta ocupacional	10	4	1
Transcriptor y adaptador de material	4	3	0
Interprete de lengua de signos	6	12	3
Total RPT orgánica	839	236	251

Como se indica en la memoria de la Dirección de Gestión de Personal, esta modificación responde por una parte, al incremento de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2022/2023, lo que conlleva la necesidad de, sobre todo, personal especialista de apoyo educativo y, por otra, a las consecuencias derivadas de las previsiones del *Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*, así como de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgente para la reducción de la temporalidad en el empleo público*.

La Comisión Permanente valora positivamente la inclusión de estas plazas en la RPT orgánica de personal laboral no docente, a la vista del incremento alumnado atendido y entiende que va a contribuir a corregir la interinidad de este colectivo.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, 4 de octubre de 2022

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN